



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 382 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 MAY 2014

**VISTO:** El Informe N° 457-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 884199, el Informe N° 055-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, la Carta N° 011-2014/HVCA/C.PIRAMIDE/S/EJPC y la Carta N° 042-2014-AD&J Ingenieros Consultores S.A.C.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito al Contrato N° 0563-2013/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista AD&J Ingenieros Consultores S.A.C., se ejecutó la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Centro Poblado de Ayaccocha del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica";

Que, estando a los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra ejecutada por la modalidad de contrata ha sido concluida al 100% con fecha 31 de marzo del 2014, conforme consta en los Asientos N° 125 y 126 del Cuaderno de Obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, para lo cual propone a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. En tal sentido, de conformidad al Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Centro Poblado de Ayaccocha del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica", que estará integrado por:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| 1. Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara           | <b>Presidente</b>       |
| 2. Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe                  | <b>Primer Miembro</b>   |
| 3. Ing. Edward José Parra Casas (Supervisor de Obra) | <b>Segundo Miembro</b>  |
| 4. Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar                   | <b>Miembro Suplente</b> |

**ARTICULO 2°.-** El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, miembros del Comité y la empresa contratista AD&J Ingenieros Consultores S.A.C., para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FHG/IC/egmic

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA**

Ing. Ciro Saldivia Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL